

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo con garantía real prendaria menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00019 00***

Sustanciación: 1481

Se corre traslado por el término de diez (10) días del avalúo presentado por la parte ejecutante según lo regulado en el numeral segundo (2º) del artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 206
Fecha de notificación por estado 01/12/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f9cd6aa69f96cf5703660cbccc80916d34ae0ad0761d30f39bdf2f17634445**

Documento generado en 30/11/2021 12:07:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>